

VISTOS:

- Ley de Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
 - 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
 - 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 del 28 de octubre de 2005.
- 3.- Fichas de solicitud y/o consulta y correo electrónico con fecha 11 marzo 2014, que expone las situaciones de comerciantes en estado de morosidad en el marco de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la Ordenanza que regula el Comercio Estacionado y Ambulante en bienes nacionales de uso público.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago de permisos municipales de las personas señaladas en la siguiente nomina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado y Ambulante en bienes de uso público:

| Nº | NOMBRE | RUT | DIRECCION | UBICACIÓN | ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA Y MESES PENDIENTES |
|----|-------------------------------|-----|-----------|--|---|
| 1 | Juana Alicia Castro Alarcón | | | Montt N° 1169 Pasado G. Mackenna | 4231108 (Marzo) Abril |
| 2 | Nelson De La Fuente Miranda | | | Rodríguez F/N° 1161 Pasado G. Mackenna | 4231405 (Marzo) Abril |
| 3 | María Teresa Norambuena Gómez | | | Blanco Frente Estacionamiento Ambulancias | 4231096 (Marzo) Abril |
| 4 | Antonia Pravil Traipe | | | Rodríguez esquina Zenteno | 4222027 (Marzo) Abril |
| 5 | Marta Sonia Curin Loncon | | | General Mackenna F/N° 485 Vereda Externa | 4231445 (Marzo) Abril |
| 6 | Otilia Espinoza Erices | | | Rodríguez F/N° 1260 Pasado Cruz | 4231253 (Marzo) Abril |
| 7 | Joel Arias Vidal | | | Rotativo fuera del perímetro de exclusión General Mackenna hacia Zenteno | 4218120 (Febrero) Marzo y Abril |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a través de sus Departamentos a efectuar las regularizaciones que proceden.

3.- Dispóngase e instrúyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO
V° B°

ASESORIA JURIDICA

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/ADH/RGO/vbb

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes